

CONVOCATORIA

“DE LA CIENCIA AL MERCADO” 2020

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Estatal (SICyT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 27 fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículos 11 fracción VII y 15 fracciones IV, XXIX y XXX y Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco artículos 33 párrafo 1 fracción IX, así como artículo 35 fracción II inciso c), emite la “Convocatoria De la Ciencia al Mercado”, con el propósito de fortalecer, apoyar la generación de empresas de base tecnológica de las Universidades y Centros de Investigación provenientes de las carteras tecnológicas de dichas instituciones, en congruencia con el impulso y transferencia de la propiedad intelectual orientada a invenciones de Jalisco; contribuir al desarrollo económico y social de acuerdo al Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco 2018 – 2024 visión 2030, objetivo temático DE7 ciencia y tecnología, resultado específico DE7.6. referenciados en el eje 6.3 Desarrollo Económico; donde se deriva establecer estrategias y acciones fundamentales para incrementar el número de patentes en Jalisco.

OBJETIVO

El programa tiene como objetivo la Identificación de oportunidades de maduración tecnológica de proyectos provenientes de patentes obtenidas y vigentes, solicitudes de patentes o solicitudes de modelos de utilidad en trámite y vigentes, para la detección e impulso de oportunidades empresariales a partir de proyectos tecnológicos mediante la mentoría especializada en incubación y construcción de nuevas empresas con orientación y/o base tecnológica (*Company builder*) hasta la elaboración y presentación de un *demo day*. Así como mejorar el coeficiente de inventiva del Estado de Jalisco a través de solicitudes de invenciones principalmente de patentes, así como facilitar y coadyuvar a la transferencia de tecnología.

Cuando, en la presente convocatoria así como en sus términos de referencia, se mencione de manera genérica a los sujetos de apoyo, beneficiarios, coordinadores, mentores representante legal, representante técnico y/o administrativo inventor, entre otros, se considerará dentro de las mismas a las y los sujetos de apoyo, las beneficiarias, mentoras, las y los representantes legales técnico y/o administrativo, las inventoras, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

CONVOCA

A Instituciones de Educación Superior (IES) y/o Centros Públicos de Investigación (CPI) generadores de productos y/o procesos científicos tecnológicos, innovadores, y que se encuentren establecidos formalmente en el estado de Jalisco. Generen productos y/o procesos científicos tecnológicos, como resultado de sus actividades de investigación, que cuenten con modelos de protección de propiedad intelectual instaurado y deseen institucionalmente llevar los productos y/o procesos científicos tecnológicos a la comercialización.

Las Instituciones deberán presentar proyectos en sistemas de desarrollo experimental y validación, donde se presenten pruebas de predicciones analíticas de los subsistemas y se visualice un posible producto tecnológico (TRL entre 3 al 5), así como proyectos en sistemas de ingeniería en condiciones relevantes a las reales operativas que presenten pruebas de la funcionalidad del proceso o producto en condiciones muy cercanas a las que se espera vaya a funcionar a escala comercial completa (TRL mínimo 6).

Deberán sujetarse a lo establecido en las Reglas de Operación 2020 del programa: Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación (ROP) y los Términos de Referencia para la operación de la **Convocatoria “De la Ciencia al Mercado” 2020**, así como a las siguientes bases:

1. Tipos de Apoyo y Modalidades.

1.1 Tipos de Apoyo

Los apoyos otorgados serán a fondo perdido y estarán sujetos a la aprobación del Consejo Directivo del COECyTJAL, las propuestas ganadoras serán acreedoras de un apoyo económico **de hasta \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)**

Las propuestas podrán ser apoyadas hasta un 100% de lo solicitado, de conformidad con la adecuación de la propuesta con la convocatoria y términos de referencia; corresponde al Comité de Evaluación Estatal designado por el COECyTJAL evaluar los proyectos y en caso de aplicar, determinar el porcentaje de apoyo en las propuestas.

1.2 Modalidad y Características:

- **Modalidad A)** Proyectos científico – tecnológicos con **oportunidades de maduración a Productos Tecnológicos** (*Proyectos en TRL 3-5*).
- **Modalidad B)** Proyectos científico – tecnológicos con **oportunidades empresariales** (*Proyectos de TRL mínimo 6*).

2. Presentación de las Propuestas

2.1 Sólo podrán ser enviadas las propuestas por Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.

2.2 Se deberá enviar la propuesta dentro de los plazos señalados **en el punto 4 de la presente convocatoria de manera electrónica** en el Sistema de Solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECyTJAL: **www.coecytjal.org.mx**

3. Interpretación

3.1 La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación 2020 del programa: Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación (ROP) que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en esta, serán resueltos por el COECyTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para ésta materia, quien presentará un proyecto que será sometida al Consejo Directivo del COECyTJAL quien tendrá la última determinación.

4. Vigencia de la Convocatoria, validación de documentación jurídica y cierre de la convocatoria.

4.1. La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertas a partir del **07 de Abril de 2020, fecha de su publicación en la página electrónica del COECyTJAL, hasta el 29 de Julio de 2020**, o una vez que se agoten los recursos; lo que suceda primero, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el punto 4.3 de esta convocatoria.

4.2. Para la validación de la documentación jurídica, los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para haber enviado y obtenido una **validación aprobatoria a más tardar:**

- Cierre de validación jurídica: **22 de Julio de 2020**

4.3. Los sujetos de apoyo tendrán como fecha límite para enviar su propuesta completa (una vez validada la documentación jurídica) junto con los anexos y especificaciones establecidas en la Convocatoria y Términos de Referencia como sigue:

Cierre de la Convocatoria	29 de Julio del 2020
----------------------------------	-----------------------------

4.4. Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL señalado **en el punto 2** del presente documento.

5. Para mayor información:

5.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar las Reglas de Operación 2020 del programa: Apoyo a la Ciencia, Tecnología e Innovación (ROP) y los Términos de Referencia para la operación de la Convocatoria “De la Ciencia al Mercado” 2020.

5.2. De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx

5.3. Para mayor información comunicarse a los teléfonos: (33) 1543 2800 ext. 52407, en las instalaciones de la SICyT en la Dirección de Propiedad Intelectual de la SICyT, previa cita, con la Mtra. Larisa Cruz Ornelas o el Ing. Salvador García Pérez o bien a los correos: larisa.cruz@jalisco.gob.mx y salvador.garcia@jalisco.gob.mx. En COECYTJAL en las instalaciones de la Dirección de Gestión de Proyectos con el Ing. Job Sael Torres Tejeda al teléfono (33) 3678 2000, ext. 52253 y/o correo electrónico job.torres@coecytjal.org.mx ambas direcciones en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND, planta baja, Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024 visión 2030, el sector ciencia, tecnología e innovación referenciados en el eje 6.3 Desarrollo Económico y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, **en el mes de Abril del 2020 al día de su publicación.**